

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales

CONVOCA A:

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, QUE FORMEN PARTE DEL PROGRAMA RECREA TALENTO, A PARTICIPAR PARA RECIBIR UN "APOYO ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL 2024"

BASES:

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes y ganadores, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes, a las y los participantes y a las y los ganadores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del objetivo: impulsar la participación de los estudiantes en la solución de problemáticas que atañen a su comunidad, así como empoderarlos como líderes promotores de cambio social.

SEGUNDA. – De los participantes: podrán participar estudiantes de educación primaria, secundaria y media superior de todos los municipios del Estado de Jalisco inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica y media superior durante el ciclo escolar 2023-2024 y que sean parte de RECREA Talento.

TERCERA. - De la modalidad y categorías: única y por proyecto; el proyecto podrá ser personal o por equipo de máximo tres estudiantes.

CUARTA. – De los elementos del proyecto: los proyectos deben contener los siguientes elementos;

- Datos de identificación; nombre del o los estudiantes, nombre del proyecto, datos de escuela
- Problemática a la que atiende; descripción del problema identificado al que se desea contribuir a disminuir
- Objetivo; describir el logro que se desea obtener al desarrollar el proyecto
- Recursos; enumerar los recursos con los que cuenta para realizar el proyecto, éstos pueden ser humanos, materiales o económicos.
- Metodología; describir cómo se va a llevar a cabo el proyecto, es decir, señalar las etapas del mismo,
- Implementación; relatar el avance que se ha realizado. Es necesario que el proyecto ya se encuentre en proceso de implementación, NO sólo de diseño.
- Informe de logros; una breve descripción del avance hasta el momento (y lo que falta por

hacer), incluyendo los beneficios que la comunidad ha obtenido con el proyecto.

QUINTA. - De las características del proyecto: además de los elementos mencionados en la BASE CUARTA, los proyectos deben ser: innovadores, de impacto social, viables, coherentes y argumentados.

SEXTA. – Del registro: el registro de proyectos se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 15 de marzo de 2024, en el siguiente link

https://bit.ly/ApoyoProyectosRecreaTalento2024

SÉPTIMA. – Del apoyo económico: el apoyo económico que se otorgará por proyecto es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos).

OCTAVA. – De los ganadores: se otorgarán 120 apoyos económicos a la misma cantidad de proyectos, los cuales serán seleccionados por un Comité conformado por el equipo académico de RECREA Talento.

NOVENA. - Del Comité Organizador: es el que dará fe y legalidad de la selección de los ganadores de acuerdo a la base OCTAVA. Estará integrado por:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante de la Coordinación de RECREA Talento; y
- Un representante de la Coordinación de Emprendimiento.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prol. Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 ext. 57665; correo electrónico: recreatalento.sej@jalisco.gob.mx



DÉCIMA. – Del aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo el aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente link:

https://recrea.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/AP CGEDS SEJ Agosto 2023 Simplificado.pdf.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. – De la equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

DÉCIMA SEGUNDA. – **De la vigencia**: la presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta el viernes 15 de marzo del 2024.

DÉCIMA TERCERA. – De las quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral y/o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 21 de febrero del 2024
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO